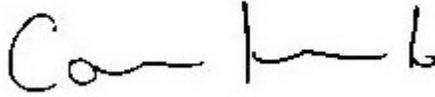


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 6 de abril de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. 2018-233 de IRMA BARRERA DE GIORGI contra CASAVAL S.A., informando que la audiencia anterior no se pudo realizar, toda vez que el titular del Despacho, se encontraba en audiencia dentro del proceso No. 012-2021 de EDSON ANDRÉS VIASUS ROJAS en contra de INGENIERIA Y GEORIESGOS IGR S.A.S.



**CAROLINA FORERO ORTIZ**  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

**CITAR** a las partes a la continuación de la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.T.S.S., en la cual se continuará recaudando la prueba testimonial, se escucharán las declaraciones de los peritos citados, y se espera contar con todo el material probatorio, y de ser posible se recibirán alegatos de conclusión, y se dictará sentencia, audiencia que se llevará a cabo el próximo martes siete (7) de junio del presente año (2022), a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

El Juez



**ALBEIRO GIL OSPINA**

Proyectó: Carolina F.

**JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 61 de fecha 07/04/2022

**CAROLINA FORERO ORTIZ**  
SECRETARIA

